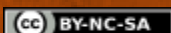


Los juegos del hambre: una mirada desde el derecho contractual y civil

The Hunger Games: A Look from Contractual and Civil Law

ANGIE VERÓNICA RUBIO VELÁSQUEZ*



Citar Como: Rubio Velásquez, A. V. (2021). Los juegos del hambre: una mirada desde el derecho contractual y civil. *Episteme. Revista de divulgación en estudios socioterritoriales*, 13(1). <https://doi.org/10.15332/27113833.8331>

Recibido: 10/08/2020 Aceptado: 01/03/2022

RESUMEN Si bien es cierto que la primera óptica a la que acaece esta trilogía literaria conduce constantemente al derecho público y su eje específico de derechos humanos, en este artículo reflexivo se reconocen y señalan múltiples figuras contractuales y de derecho privado que hacen presencia durante el desarrollo de la trilogía. Se parte desde el principio de autonomía privada y de la capacidad como atributo de la personalidad. Consecuentemente, se señala de manera cronológica, la aparición de distintas figuras contractuales, entre las cuales se encuentran: compraventa, contrato

aleatorio, cesión de derechos, fiducia y matrimonio. Además, se abordan temas concernientes a la bioética, al principio de autonomía privada y formas de perfeccionamiento y terminación de los contratos.

Palabras clave: autonomía privada, contratos, bioética, *Los juegos del hambre*.

ABSTRACT Although indeed, the first perspective of this trilogy constantly leads to Public Law and its specific axis of Human Rights, this reflective article recognizes and points out multiple contractual and private law figures that

are present during the development of the trilogy; starting from the principle of private autonomy and capacity as an attribute of personality. Consequently, the emergence of different contractual figures, among which are: contract of sale, random contract, contract of assignment of rights, contract of trust, and marriage contract, is chronologically indicated. In addition, issues concerning bioethics, the principle of private autonomy as mentioned above, and ways of perfection and termination of contracts are addressed.

Keywords: private autonomy, contracts, bioethics, *The Hunger Games*.

Introducción

Suzanne Collins es la autora de la trilogía de libros titulados *Los juegos del hambre*, de la cual se hizo una adaptación cinematográfica en el año 2019, bajo la dirección de Gary Ross. Se trata de una historia distópica protagonizada por Katniss Everdeen, a quien le dio vida la actriz Jennifer Lawrence durante cuatro entregas cinematográficas, a saber: *Los juegos del hambre*, *En llamas*, *Sinsajo Parte I* y *Sinsajo Parte II*. Durante todo el hilo narrativo se conoce la historia de Katniss Everdeen, una chica del Distrito 12 de Panem, el cual es el encargado de la minería y de la exportación del carbón. Este distrito se caracteriza por sus bajos recursos y condiciones precarias, las cuales obligan a los ciudadanos a buscar diversas fuentes de sustento, entre ellas los productos de piratería. Sin embargo, a pesar de dicha circunstancia, el nudo principal gira en torno a un concurso que se celebra anualmente en todo el territorio de Panem, denominado *Los juegos del hambre*, el cual tiene como propósito la selección de dos *tributos*, hombre y mujer, de cada distrito, quienes deben viajar al Capitolio y enfrentarse a muerte en la Arena, la cual varía cada año con diferentes temáticas y constituye el espacio en donde 24 tributos intentarán sobrevivir. A cambio de dicha prestación, el Capitolio ofrece a la persona ganadora una vida llena de paz, gloria y riqueza.

Sin embargo, esta historia provee más que su hilo narrativo, pues si bien no fue la intención de la autora, durante la sucesión de los hechos se pueden identificar varios tipos de figuras contractuales y de temas que atañen al derecho civil, las cuales se abordan en el presente escrito reflexivo. Así pues,



se desarrollará a lo largo del escrito cinco figuras contractuales de acuerdo a su aparición cronológica en las películas de *Los juegos del hambre*; y se estudiará, además, el principio de autonomía privada, el derecho de dominio, las formas de perfeccionamiento y terminación de los contratos, según el orden de los contratos analizados. Esto con la finalidad de establecer la importancia del derecho civil, su aplicación y alcance en los filmes mencionados y, consecuentemente, en la vida práctica.

Reflexión

Derecho de dominio: Katniss Everdeen y la ocupación

Según el orden de los hechos, es pertinente traer a colación la necesidad de Katniss de sustentar a su familia, pues años antes su padre falleció, dejándola sola junto con su madre y hermana menor. No puede percibir retribuciones de ellas, en razón a que la primera cayó en depresión profunda y la segunda aún no goza del desarrollo suficiente para proveer ayuda. Siendo así, Katniss

* Estudiante de décimo semestre de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás, sede de Villavicencio. Correo electrónico: angie.rubio@usantotomas.edu.co.

Everdeen es cabeza de familia y debe buscar el alimento y recursos diarios para la subsistencia del hogar.

Motivada por esta necesidad, realiza salidas matutinas diarias con su amigo Gale al bosque, junto con el cual, por medio de la caza, adquieren el dominio de dichos animales *res nullius*, gracias a la figura de la ocupación, consagrada en el artículo 685 del Código Civil, el cual establece: “Por la ocupación se adquiere el dominio de las cosas que no pertenecen a nadie, y cuya adquisición no es prohibida por las leyes o por el derecho internacional” (C. C., 1873, Art. 685). Así también, establece en el artículo 686 que “la caza y la pesca son especies de ocupación, por las cuales se adquiere el dominio de los animales bravíos” (C. C., 1873, Art. 686). Es así como Katniss y Gale adquieren el derecho real de dominio sobre las especies cazadas que serán posteriormente vendidas en el centro del Distrito 12, en el abastecimiento clandestino de la ciudad. Allí, encontraremos el primer contrato a saber.

Contrato de compraventa: Katniss adquiere el Sinsajo

Una vez ubicados en la plaza central de compras y ventas clandestinas, la protagonista realiza una operación de manera doble, pero interpretando distintos sujetos contractuales. El primero de ellos surge con ocasión de la venta de las aves cazadas, en donde ejecuta el papel de vendedora y al reunir los elementos esenciales del contrato de compraventa, a saber (objeto y precio), perfecciona el mismo. Se entiende por contrato de compraventa aquel “en que una de las partes se obliga a transmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla

en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio” (C. Co, 1971, Art. 905). Katniss vende las aves cazadas y con dicho dinero hace luego otro contrato de compraventa, interpretando esta vez el rol de compradora. Es en esta escena crucial que se ve por primera vez símbolo del sinsajo, un ave característica de los últimos distritos, la cual será el emblema de todas las películas y de la posterior revolución que sacudirá a Panem. Entonces, Katniss ve un pin con forma de sinsajo y decide comprarlo para regalárselo luego a su hermana; situación que representa un lujo, puesto que implicó el gasto de los recursos escasos que pudiesen haber ido a más compras de víveres.

Teniendo en cuenta este escenario y las situaciones previamente mencionadas, es pertinente hacer un señalamiento a la *autonomía privada*, pues será un principio que abarcará todo este recuento jurídico-civil. Según Hines-trosa (2014), se puede concebir dicha autonomía como poder reconocido a los particulares “para disciplinar por sí mismos sus propias relaciones, atribuyéndoles una esfera de intereses y un poder de iniciativa para la reglamentación de los mismos” (p. 11). Es entonces bajo este principio que los sujetos de estos contratos celebrados se rigen por una voluntad propia de acceder a ellos o de terminarlos, según los escenarios que se verá más adelante.

La importancia de este principio recae en que está presente en todas las relaciones contractuales que examinarán aquí: desde el principio Katniss ejerce este derecho y principio para decidir obtener el derecho real de dominio sobre las especies *res nullius* que caza en el bosque, y gozando de



Por la ocupación se adquiere el dominio de las cosas que no pertenecen a nadie, y cuya adquisición no es prohibida por las leyes o por el derecho internacional



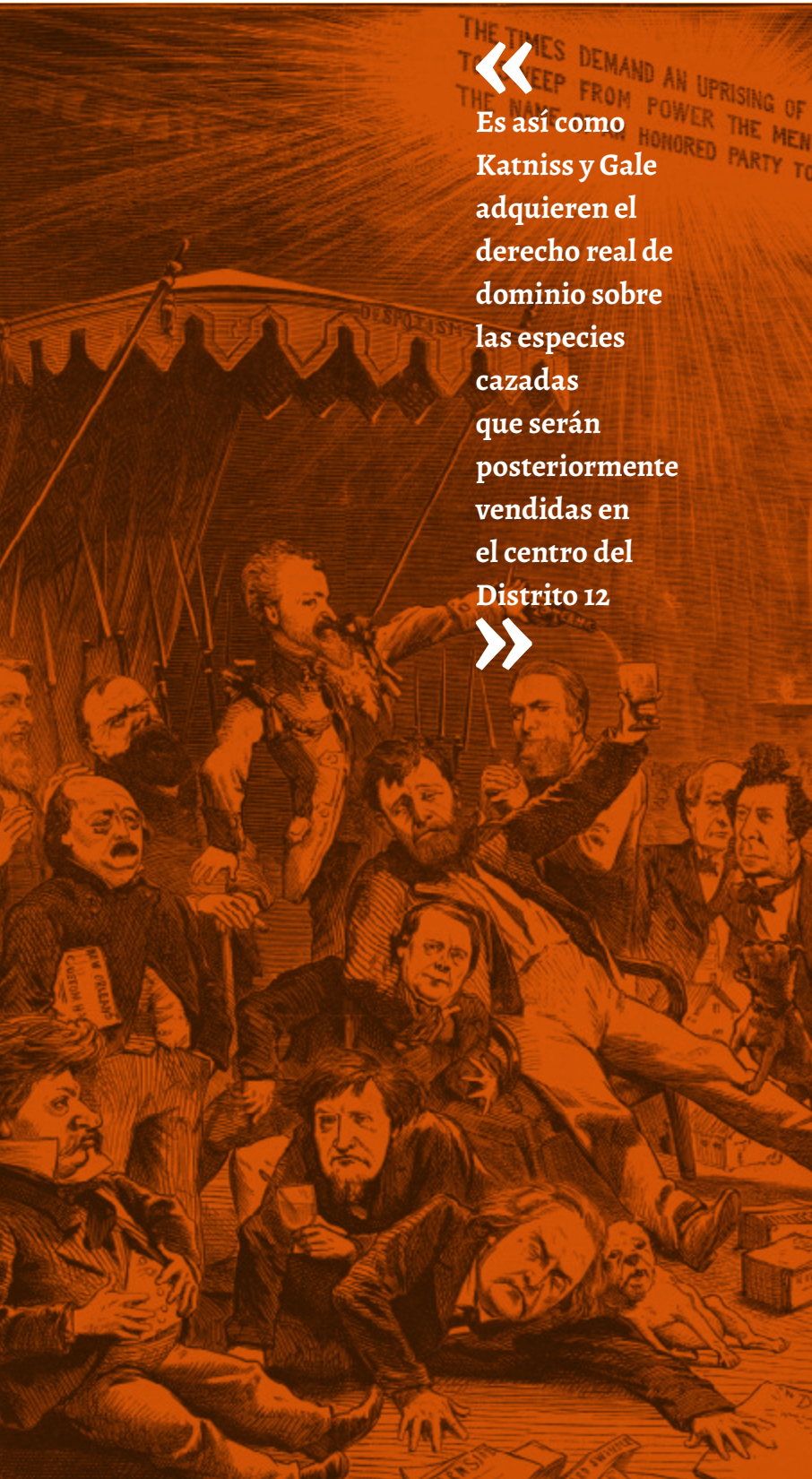
dicha propiedad, vuelve a hacer uso de sus facultades de autonomía privada para vender y comprar posteriormente. Se evocará de forma periódica dicho principio en el desarrollo de las demás figuras.

Siguiendo el hilo narrativo, una vez Katniss regresa a su casa hace traspaso del derecho real de dominio por medio de la donación del sinsajo a su hermana menor, Prim, bajo la promesa de que aquel servirá de amuleto para que nunca le ocurra nada malo. Voto de fe necesario de oír, pues ese mismo día sería la Cosecha, evento en el cual se escogería a los tributos y, además, sería la primera vez que el nombre de Prim entrara a la urna de elección.

Contrato aleatorio: Prim es escogida como tributo

Contrario a la suerte prometida por Katniss y el sinsajo donado, a Prim le corre la suerte aleatoria de elección. Una de las figuras contractuales contempladas en la legislación colombiana, se encuentra dispuesta en los artículos 1498 y 2282 del Código Civil, en donde se estipula que es un contrato oneroso de contraprestación incierta de ganancia o pérdida y el cual está presente en: el juego, la apuesta y la constitución de la renta vitalicia. Ahora bien, veamos cómo se adapta este contrato a la Cosecha.

En primer lugar, la naturaleza onerosa de este contrato puede verse afectada por la vinculación automática que tienen aquellas personas que cumplen los 12 años de edad; pues no habría una contraprestación de origen dinerario en principio. Sin embargo, uno de los beneficios que ofrece el Capitolio consta en la proporción de recursos económicos y expensas de alimentos a cambio



Es así como
Katniss y Gale
adquieren el
derecho real de
dominio sobre
las especies
cazadas
que serán
posteriormente
vendidas en
el centro del
Distrito 12



de que se depositen más papeles en el día de la cosecha con el nombre de la persona solicitante. Es aquí en donde se entiende que la contraprestación onerosa en este mundo distópico se encuentra en la afirmativa de disposición y, consecuentemente, en el número de papeles que se dan en forma de pago a cambio de los recursos.

Ante esta situación, se puede tener en cuenta lo que dispone el siguiente artículo: “una vez aceptada la obligación de dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez” (C. C., 1873, Art. 1498), siendo el equivalente una contingencia incierta de ganancia o pérdida. En este caso, la aceptación consiste en depositar la mayor cantidad de papeles de su nombre a cambio de que estos puedan ser escogidos en un evento incierto en el cual podrá o no ganar (sobrevivir en los juegos). Situación inequívocamente sumergida en el alea de inseguridad que proporciona a los ciudadanos de Panem el hecho de que puedan ser elegidos y deban, posteriormente, enfrentarse a muerte. Si bien la suerte final en caso de victoria constituye un futuro de amplios recursos y una vida de condiciones garantizadas, dicha situación implica un periodo de trauma y de prestaciones personales de carácter invaluable. Este escenario comprende aquellos ejes temáticos concernientes a los derechos humanos y la dignidad humana que amerita un apartado totalmente distinto para su discusión, bajo una óptica de derecho público.

Entonces, al ser elegida Primrose Everdeen como tributo del Distrito 12, la protagonista exclama alarmada: “me ofrezco como voluntaria, me ofrezco

como tributo”. Momento en que se perfecciona el contrato aleatorio con su aceptación y empieza a correr el periodo de alea respecto de la posibilidad de ganar o no los juegos¹. Posteriormente, es elegido Peeta Mellark como tributo masculino, quien es conocido por ser de una familia panadera del distrito y cuyo amor secreto por Katniss se revela más adelante. Después de ser escogidos y de despedirse de su familia, empieza el viaje hacia el Capitolio, lugar en donde tendrán un breve entrenamiento y los últimos días de vida y confort para 23 de aquellos tributos.

Contrato de cesión de derechos: los tributos ceden sus derechos para la transmisión del programa en vivo

En este punto, Katniss Everdeen y Peeta Mellark al ser escogidos por su previa aceptación en el contrato aleatorio, también han accedido a la celebración del contrato de cesión de derechos. Esto por cuanto el contrato establecido para Los juegos del hambre es de naturaleza coligada, lo cual implica que un solo contrato de principal perfeccionamiento contiene varios contratos dentro de sí mismo para el cumplimiento del objeto. Brevemente, “se denominan contratos

coligados aquellos contratos respecto de los cuales existe un nexo de interdependencia” (Alterini, 2011, p. 243); de acuerdo con López Santamaría, requieren a menudo que sean “celebrados en varios contratos sucesivos, imbricados o estrechamente vinculados, de los cuales, por lo general, hay uno que es contrato eje y otros que son contratos subordinados o dependientes” (2002, p. 305).

Teniendo en cuenta lo anterior, se entiende que aquellos sujetos que accedan al contrato de Los juegos del hambre perfeccionan, a su vez, un contrato coligado que trae dos figuras hasta ahora vistas: el contrato aleatorio y el contrato de cesión de derechos, pues ambos contratos contienen un nexo de interdependencia para el cumplimiento del objeto en cuestión.

Según el tratadista argentino Guillermo A. Borda (2004), se entiende por contrato de cesión de derechos aquel por el cual una persona enajena a otra un derecho del que es titular, para que esta lo ejerza a nombre propio. En este caso, los tributos ceden sus derechos de imagen a los organizadores del programa televisivo en vivo que se transmite. Desde que Katniss y Peeta abordan el tren, se les suministra ropa, comida y espacios concordes al interés privado del Capitolio respecto de lo que quiere que sea transmitido y los elementos que configurarán el aspecto de la imagen emitida.

En este orden de ideas, se encuentran los siguientes sucesos que implican cesión de derechos de imagen: atuendos, modificaciones y mejoramiento en la imagen personal (depilación permanente, tratamiento de cabello, bronceado, mejoras estéticas en la cara permanentes, etc.); cronograma

¹ Es menester entender que para el contrato aleatorio del que se habla durante la película, goza de tres y no de dos momentos cruciales, como lo indica el código colombiano. Dichos momentos son: 1) aceptación; 2) alea de ser escogido; 3) alea de perder o ganar los juegos; y, en este último caso, 4) obtener la contraprestación como ganancia en un panorama positivo o la pérdida, la cual constituye la muerte.

de presentación ante la prensa, precedido por Caesar Flickerman; emisión de su actuar en vivo dentro de la arena y posterior transmisión de entrevista en caso de ser ganador o ganadora de los juegos.

También, en lo que atañe al programa transmitido cabe destacar que es sujeto de *derechos de autor*, que en Colombia están regulados por la Ley 23 de 1982. Estos derechos, según el artículo de la presente ley, recaen sobre

las obras científicas literarias y artísticas las cuales se comprenden todas las creaciones del espíritu en el campo científico, literario y artístico, cualquiera que sea el modo o forma de expresión y cualquiera que sea su destinación, tales como: los libros, folletos y otros escritos; las conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de la misma naturaleza; las obras dramáticas o dramático-musicales; las obras coreográficas y las pantomimas; las composiciones musicales con letra o sin ella; las obras cinematográficas, a las cuales se asimilan las obras expresadas por procedimiento análogo a la cinematografía. (Ley 23, 1982)

Se reconoce dicha situación en razón a las secuencias emitidas, las formas y estilo de emisión de las mismas y los derechos patrimoniales que de ellas puedan obtener los organizadores y socios respectivamente.

Bioética: los mutos del Capitolio

Durante cada edición de Los juegos del hambre, el Capitolio había mostrado una diversidad de criaturas creadas por ellos, con el propósito único de matar. Y esta edición no podía ser la excepción.

En las últimas escenas aparecen unos cuadrúpedos que son una mezcla de perros y felinos; sin embargo, Katniss al tener un encuentro cercano con ellos, se percató de que los ojos de los animales provienen de humanos. Lo anterior permite traer a la discusión la bioética y el derecho.

Si bien es cierto que existe la autonomía privada, en los contratos civiles y mercantiles suele llegarse a un área limítrofe que implica cuestionamientos concernientes a la ética, entre los cuales se destacan: el aborto y la eutanasia. A pesar de que estos actos nacen de una voluntad propia, involucran derechos superiores que necesitan de un cuidado especial y que, en principio, no pueden ser determinados por la única voluntad privada. Se entiende como bioética a la “ciencia que se ocupa del análisis y valoración de los problemas éticos envueltos en nuestra comprensión de la vida” (Robert, 2018). También ha sido definida como el “estudio sistemático de la conducta humana en el campo de las ciencias de la vida y la atención de la salud, en tanto que dicha conducta es examinada a la luz de los principios y valores morales” (Warren Reich, 1982, p. 116).

En este sentido, tenemos un panorama de experimentación y creación de seres vivos a partir de partes humanas. Situación abiertamente cuestionable en razón a la ética de la misma, ya que se debe partir del consentimiento informado previo por parte de aquellas personas utilizadas para la elaboración de mutos. Lo anterior no puede ser comprobado en razón a la información dada por los libros y las películas; sin embargo, en razón al precedente de autoritarismo y dictadura evidente en Panem, se puede inducir

que dicho consentimiento nunca se dio. Ahora, se entiende consentimiento informado como aquel

principio ético y jurídico conforme al cual el paciente o participante en una investigación tiene el derecho a la integridad de su cuerpo y debe ser debidamente informado del procedimiento médico o investigativo en el que va a participar, lo mismo que el derecho por parte del paciente o de los participantes en una investigación a recibir una propuesta del médico o la entidad investigadora para aceptar el tratamiento que se le propone como el más adecuado para recuperar su salud, o para participar en el proyecto de investigación en el que se pretende encontrar una mejora para su enfermedad o para la de otros pacientes en el futuro. (Mejía, 2004, p. 169).

Formas de terminación del contrato: Katniss y Peeta son los vencedores

En los momentos finales de la primera entrega cinematográfica; aquí, en vista de una situación ventajosa (en cuando al contenido transmitido), el Capitolio ofrece que en los juegos haya dos ganadores, siempre y cuando pertenezcan al mismo distrito, celebrando así una promesa a condición. Con el propósito de obtener mayores tomas de Katniss y Peeta, quienes son la pareja romántica de la 74.a edición de los juegos. Inmediatamente, Katniss parte en busca de Peeta, para llegar juntos a la victoria, lo cual se hace realidad luego de una abrasiva lucha contra los mutos y el tributo del Distrito 1, Cato. Allí quedan solos, esperando el sonido de la victoria, sorprendidos de que hayan podido

sobrevivir a los juegos. Sin embargo, en el último momento se escucha una voz en la arena que anuncia la terminación de la propuesta de dos vencedores, retomando el precepto de un solo ganador.

Dicho cambio final lo podemos equiparar para el estudio, desde las cláusulas abusivas del derecho comercial, estas, son entendidas según la Ley 1480 de 2011, por medio de la cual se erige el Estatuto de protección general al consumidor, en su Artículo 42 el cual reza: “Son cláusulas abusivas aquellas que producen un desequilibrio injustificado en perjuicio del consumidor y las que, en las mismas condiciones, afectan el tiempo, modo o lugar en que el consumidor puede ejercer sus derechos” (Ley 1480 de 2011). Es en razón a dicha cláusula abusiva que Katniss y Peeta deciden comer bayas venenosas al tiempo, lo cual acabaría con ambos y daría pie a la terminación del contrato por *mortis causa*. Ante dicho panorama y viendo la afectación del interés particular del Capitolio, se escucha nuevamente la voz en la Arena y suenan las trompetas de la victoria. Katniss y Peeta son los vencedores de Los juegos del hambre.



Allí, se tiene finalmente la terminación del contrato coligado por cumplimiento del objeto. Pues dada la aceptación inicial, prestada la alea positiva a favor de Katniss y Peeta y terminada la cesión de derechos, se da final a las obligaciones de dichas partes y se activa automáticamente el acceso a los derechos patrimoniales prometidos. Esta forma de terminación del contrato es a la que se refiere el Código Civil en su artículo 1450, el cual expresa: “La condición debe ser cumplida del modo que las partes han probablemente entendido que lo fuese, y se presumirá que el modo más racional de cumplirla es el que han entendido las partes”.

Sin embargo, respecto del incumplimiento y repentina cláusula abusiva de la que hablamos anteriormente, también cabe traer a colación la condición resolutoria. Se entiende por condición resolutoria en este caso, tácita, a la condición por medio de la cual, en el caso de su cumplimiento, se extingue el derecho y, por ende, la obligación. El legislador en Colombia ha previsto aquellas situaciones, en las que una de las partes incumple el contrato, lo que permite que se dé la condición resolutoria por medio de la cual se termina el contrato y se abre paso a una indemnización de perjuicios.



Para este caso, en el que no se encuentra una condición expresada desde la positivización del derecho, el legislador ha determinado que se entiende inmersa la condición resolutoria tácita, por medio de la cual se cumple dicha figura. Lo anterior se basa en la imperatividad de la Ley que cobija todo contrato, ya sea que tenga o no dentro de sus cláusulas la manifestación expresa de las normas que lo rigen, pues en ausencia de las mismas o contrario a derecho, se entenderá la aplicación de la Ley imperativa. El Código Civil expresa en su artículo 1546 respecto de la condición resolutoria tácita: “En los contratos bilaterales va envuelta la condición resolutoria en caso de no cumplirse por uno de los contratantes lo pactado. Pero en tal caso podrá el otro contratante pedir a su arbitrio, o la resolución o el cumplimiento del contrato con indemnización de perjuicios” (C. C., 1873, art. 1546). Siendo así, en esta última escena se observa la presencia de tres formas posibles de terminación del contrato, a saber: por *mortis causa*, por condición resolutoria tácita y por cumplimiento del objeto.

Una vez estipulado lo anterior y entendiendo que Katniss y Peeta son los vencedores, la historia nos despidió con dicha victoria final y vuelve en la segunda entrega cinematográfica denominada *En llamas*, que narra la vida de los vencedores posterior a Los juegos del hambre en los que participaron. En esta película se evidencia el trauma de los protagonistas causado por los eventos vividos en aquella arena y la estipulación de un nuevo contrato, esta vez, de prestación de servicios llevada a cabo por una obligación de medios; esto en

razón a que Katniss y Peeta deben hacer una gira por Panem promoviendo discursos y profesando su amor, con el afán nacido desde el Capitolio de acallar el *animus* revolucionario que ha empezado a surgir en sus ciudadanos, el cual se constituye como el objeto de esta estipulación contractual².

Sin embargo, la necesidad queda insatisfecha y dentro del Capitolio se trenza una nueva jugada. Es cuando se anuncia que para la versión 75 de Los juegos del hambre, al ser una edición especial, los tributos serán escogidos entre los vencedores de cada distrito. Al ser la única vencedora del Distrito 12, Katniss volverá a la Arena.

Terminación del contrato: Katniss destruye la Arena

Ya se habló anteriormente de la terminación del contrato por *mortis causa*, por condición resolutoria tácita y por cumplimiento del objeto. Para este momento narrativo, se ha construido toda una red de personas incentivadas por la revolución y la terminación del Capitolio. Han establecido alianzas y un plan minuciosamente pensado para sacar a Katniss de la Arena y consagrarla oficialmente como la imagen de la Revolución.

Sin embargo, Katniss no está enterada de nada y cuando dentro de la

Arena planea la aniquilación de tributos externos a su alianza actual, se dirige con su equipo para ejecutar un plan para terminar con la vida de los tributos restantes. Pero en el último momento, la realidad se ve agitada por la posibilidad de traición de su propio equipo y cansada, con el cuerpo inerte de uno de ellos, Beete, cerca, decide hacer su movimiento final. Ata un alambre a su flecha y la dispara al cielo de la Arena, dirigiendo toda la electricidad de un rayo hacia el campo electromagnético que encierra el lugar. Todo se cae y Los juegos terminan.

Es posible hablar de dos tipos de terminación del contrato, en este caso: el primero de ellos, concerniente al incumplimiento del mismo y la implicación de la condición resolutoria tácita de la que hablamos anteriormente; y el segundo de ellos, concerniente a un panorama que podríamos divisar desde el punto de vista del Capitolio, constituido por el caso fortuito.

En este último caso, se entiende el caso fortuito desde la perspectiva de la imposibilidad de previsión de aquella causa constituida por la destrucción de la Arena. La Ley 95 de 1890 aduce en su artículo primero: “Se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto al que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los autos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.” (Ley 95 de 1890). En la historia de Los juegos, nunca había ocurrido un hecho similar que permitiese la sospecha y previa disposición contractual que regulara dichos eventos, ya que la ocurrencia de los mismos es totalmente contraria a la normalidad y de difícil previsión.

2 Sin embargo, teniendo en cuenta que es un contrato con obligación de medios y no de resultados, se descarta que la terminación por cumplimiento del objeto sea en razón al acallamiento del *animus* revolucionario del pueblo de Panem, pues es una situación que no contiene fórmula o forma exacta de cambio; sino que recae en la realización del mayor esfuerzo de Peeta y Katniss por lograrlo.

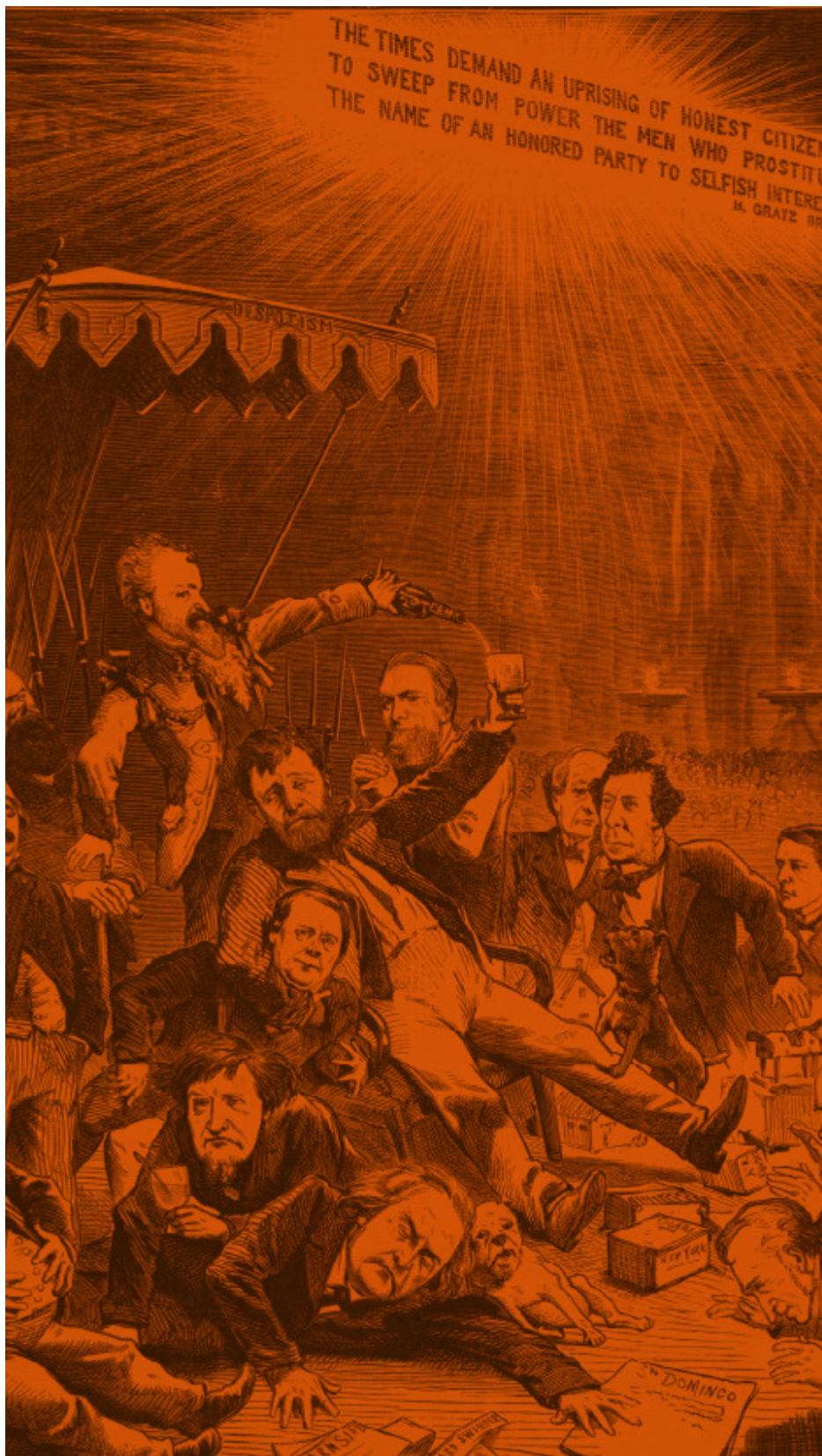
La segunda entrega de la saga finaliza con la Arena destruida, seis tributos sobrevivientes, entre los cuales están Peeta y Johanna, quienes son secuestrados por el Capitolio; y una Katniss perdida que halla a su distrito de origen destruido y encuentra la existencia de un distrito que se creía muerto: el Distrito 13.

Derechos de autor: la canción *El árbol del ahorcado*

En esta tercera entrega, se encuentran algunas situaciones que pueden relacionarse con el derecho proveniente de la propiedad intelectual. Por ejemplo, Katniss canta la famosa canción *The Hanging Tree* (conocida en español como *El árbol del ahorcado*). Si bien su contenido es de naturaleza oscura, lo que compete destacar es la protección jurídica que tendría dicha canción dentro de la realidad jurídica colombiana. Se entiende por derechos de autor aquellos en que

el autor cede al titular de los derechos un monopolio para la explotación de la creación, en este sentido, es el titular del derecho quien obtiene un conjunto de derechos exclusivos para la explotación de la obra o para autorizar a un tercero a realizar dicha explotación generalmente después del pago de una tasa. Gozando de la facultad de reproducir, distribuir, transformar y comunicar cualquier material protegido por el derecho de autor. (Palacio Puerta, 2016, pp. 40-41)

Bajo esta premisa, se da la protección del artículo primero de la Ley 23 de 1982, el cual establece que “Los autores de obras literarias, científicas y artísticas gozarán de protección para sus obras en la forma prescrita por la





es pertinente hacer un señalamiento a la autonomía privada, pues será un principio que abarcará todo este recuento jurídico-civil. Según Hinestrosa (2014), se puede concebir dicha autonomía como poder reconocido a los particulares “para disciplinar por sí mismos sus propias relaciones, atribuyéndoles una esfera de intereses y un poder de iniciativa para la reglamentación de los mismos.



presente Ley y, en cuanto fuere compatible con ella, por el derecho común”. También protege esta Ley a los intérpretes o ejecutantes, a los productores de programas y a los organismos de radiodifusión, en sus derechos conexos a los del autor (Ley 23 de 1982). Ahora bien, aunque la canción no es de autoría de Katniss Everdeen, su aprendizaje y reproducción compete a los objetivos educacionales que tuvo su escuela en el pasado. Bajo este panorama se permite el uso, reproducción, distribución y transformación de la canción sin ningún tipo de consecuencia legal, pues cuando los fines son netamente educativos, se prescinde de una violación al derecho de autor.

Al mismo tiempo, transcurre la narración enfocada en el rescate de Johanna junto con Peeta y su reencuentro con Katniss. Situación que se hace efectiva para el final del filme, cuando se muestra a un Peeta alterado psicológicamente³ por el Capitolio y una nueva misión propuesta por Katniss: matar a Snow, el presidente de Panem.

Contrato de fiducia: Katniss vuelve al Distrito 12 bajo condición

En el tercer filme, se erige la misión de la matanza de Snow. Para esto, los tributos sobrevivientes emprenden una incursión hacia el Capitolio y durante su camino encuentran diversos obstáculos plantados por el Capitolio, lo que convierte la ciudad en otra Arena. Luego de atravesar cada uno de ellos y de que coprotagonistas importantes para

³ El lector se puede remitir a la discusión sobre bioética presentada anteriormente.

la audiencia perdieran la vida, Katniss obtiene lo que desea: la oportunidad de matar a Snow.

No obstante, durante los últimos días de aquella misión, Katniss se percató de que el verdadero enemigo era Alma Coin, la presidenta del Distrito 13, directora de la revolución y quien es culpable de la muerte de su hermana menor, Prim. Ante esto, una vez posicionada en el escenario dispuesto para matar a Snow, Katniss apunta y luego le dispara a Coin, matándola, lo cual causa una diversión exagerada a Snow, quien muere ahogado en su propia sangre.

Esta situación conmociona a todos los presentes, que se abaten en contra de Katniss, pues para el pueblo Coin era la nueva esperanza. Ante esto, las autoridades se llevan a Katniss lejos de la multitud y la albergan en una habitación para su seguridad mientras se resuelve qué hacer con ella. Luego, entra en escena Plutarch Heavensbee, el cerebro de toda la operación hasta el momento y la nueva posible figura presidencial. Este sujeto le ofrece a Katniss una retribución patrimonial vitalicia, a cambio de que vuelva al Distrito 12 y se mantenga alejada hasta que toda la situación de Panem se regule y vuelva a ser segura para ella.

Este ofrecimiento hace a su vez el contrato de fiducia con un cumplimiento sucesivo, por cuanto requiere que se efectúe la condición para que se efectúen los pagos. El Código Civil establece en su artículo 794 que

se llama propiedad fiduciaria la que está sujeta al gravamen de pasar a otra persona por el hecho de verificarse una condición. La constitución de la propiedad fiduciaria se llama fideicomiso. Este nombre se da también a la cosa



se denominan contratos ligados aquellos contratos respecto de los cuales existe un nexo de interdependencia



constituida en propiedad fiduciaria. La traslación de la propiedad a la persona en cuyo favor se ha constituido el fideicomiso, se llama restitución. (C. C., 1873, art. 794) [fin de cita]

Así mismo, se debe tener en cuenta que la propiedad fiduciaria no puede constituirse sobre una totalidad de herencia o una cuota de ella, según el artículo 795. Además, para su constitución, se hace necesario que se dé por acto entre vivos otorgado en instrumento público o por acto testamentario.

Contrato de matrimonio y derecho a constituir familia: Katniss y Peeta crean su núcleo familiar

Años después, se ve cómo Katniss y Peeta han creado una familia. Tienen dos hijos y se llevan una argolla matrimonial en sus dedos. Al respecto, luego de tan ajetreada historia, se recibe con gran aceptación presenciar una vida en condiciones plenas y el derecho a constituir familia que estos dos sujetos han ejercido.

Sobre el matrimonio, el artículo 113 del Código Civil lo ha definido como un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse mutuamente (Ley 84 de 1873, art. 113). Además, este nace con ocasión a la autonomía privada de las personas que lo constituyen y goza de una protección especial por parte del Estado, pues la Constitución la ha establecido en su artículo 42 como el núcleo básico de la sociedad. Su regulación esencial la podemos encontrar en la Ley 19947 de 2004, promulgada por el Ministerio

de Justicia. Es bajo esta regulación que se determinará lo concerniente al contrato de matrimonio y las formas de su terminación de ser el caso. Aquí, despedimos la historia de Katniss en *Los juegos del hambre*.

Conclusión

Llegados a este punto, se puede concluir que este filme es un claro ejemplo de la realidad que nos atañe a diario, pues si bien no vivimos en este mundo distópico, vemos cómo las relaciones y acuerdos que se forman diariamente recaen de distintas figuras contractuales, de las cuales, la mayoría pasa desapercibida. Sin embargo, de aquí nace la importancia de conocer el derecho que nos regula y cobija, para poder enfrentar distintos eventos determinados o indeterminados, previstos o imprevistos. El derecho civil está presto para garantizar y propender por el cumplimiento de las relaciones contractuales que efectuamos y de la terminación de las mismas en casos de clara violación a la ley. Siendo así, hemos visto por medio de Katniss Everdeen un poco de derecho civil y contractual, el cual reconocemos como omnipresente en nuestros actos diarios, motivados por la autonomía privada.

Referencias

- Alterini, A. A. (2011). *Treinta estudios de derecho privado*. Temis.
- Borda, G. A. (2004). *Manual de contratos*. La Ley.
- Congreso de la República de Colombia. (12 de octubre de 2011). *Estatuto del Consumidor*. [Ley 1480 de 2011]. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1480_2011.html
- Congreso de la República de Colombia. (2 de diciembre de 1890). *Sobre reformas civiles*. [Ley 95 de 1890]. <https://shortly.cc/7cVX6>
- Congreso de la República de Colombia. (26 de mayo de 1873). *Código Civil* [C. C.]. <https://shortly.cc/KJdPH>
- Congreso de la República de Colombia. (27 de marzo de 1971). *Código de Comercio* [C. Co.]. <https://shortly.cc/4wdDC>
- Congreso de la República de Colombia. (28 de enero de 1982). *Sobre Derechos de Autor*. [Ley 23 de 1982]. <https://shortly.cc/Nng9Q>
- Hinestrosa, F. (2014). Función, límites y cargas de la autonomía privada. *Revista de Derecho Privado*, (26), 5-39.
- López Santamaría, J. (2002). *Las cadenas de contratos o contratos coligados, en Contratación privada*. Jurista Editores.
- Mejía, L. M. (2004). La influencia de la bioética en la teoría del derecho en Colombia. *Estudios de derecho*, 61(138), 161-182.
- Ministerio de Justicia. (17 de mayo de 2004). *Ley de Matrimonio Civil*. [Ley 19947 de 2004]. <https://shortly.cc/ZVGVVI>
- Palacio Puerta, M. (2016). *Derechos de autor, tecnología y educación para el siglo XXI: el tratado de libre comercio entre Colombia y Estados Unidos*. Universidad Sergio Arboleda.
- Reich, W. T. (1982). *Encyclopedia of bioethics*. Macmillan.
- Robert, V. D. (2018, 31 de agosto). Bioética. Relación con el derecho. Un repaso por algunas normas de bioética contenidas en el Código Civil y Comercial. *MicroJuris, Argentina*. <https://shortly.cc/BwiRu>